



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 100.097/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/17

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE IMPRENTA PARA
LA IMPRESIÓN DEL INFORME DE
ESTABILIDAD FINANCIERA DE 2017.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 100.097/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	<input type="text" value="xx"/>	<input type="text" value="xx"/>	<input type="text" value="2017"/>	<input type="text" value="00:00"/>

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	<input type="text" value="xx"/>	<input type="text" value="xx"/>	<input type="text" value="2017"/>	<input type="text" value="00:00"/>

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	<input type="text" value="xx"/>	<input type="text" value="xx"/>	<input type="text" value="2017"/>	<input type="text" value="00:00"/>

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente pedido tiene como objeto la impresión del Informe de Estabilidad Financiera correspondiente a las 2 (dos) ediciones de 2017 en su versión en castellano.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días administrativos a su vencimiento..." El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra de la presente contratación.

El incumplimiento de lo requerido en el presente será motivo para desestimar la oferta.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 5° - ENTREGA DEL MATERIAL PARA LA IMPRESIÓN:

El material para la impresión se enviará por e-mail. El Banco Central proporcionara los archivos en formato PDF elaborado a partir de Word.

Las consultas podrán efectuarse en el Área de Publicaciones Económicas y Financieras. Reconquista 266- edificio San Martín, 7° piso, of. 701-, los días hábiles bancarios, en horario de atención al público.

Art. 6° - MUESTRAS DEL MATERIAL:

Junto con la oferta, o hasta el momento del acto de apertura de los sobres, se deberá presentar muestras de papel y cartulina (interior y tapa) que serán utilizados para la tarea requerida y un trabajo terminado de similar calidad y características que hubiera realizado el oferente. La oferta que no se ajuste a lo solicitado en este artículo no será considerada.

Art. 7° - INSPECCIÓN DEL TALLER:

La firma oferente deberá indicar el domicilio y horarios del taller habilitado a su nombre adjuntando la documentación correspondiente que confirme esos datos.

A los efectos de que el informe no pierda vigencia, resulta de suma relevancia reducir al máximo posible los tiempos de entrega de las impresiones, tarea que a su vez requiere de una permanente interacción entre el adjudicatario y este Banco Central. Por ello, para ser considerada su oferta, el taller deberá estar radicado dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la provincia de Buenos Aires.

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer un valor unitario y total de los ejemplares sobre la base de gráficos y tablas confeccionados a 4 colores.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 100.097/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/17

Ante la eventualidad de incremento de páginas en la publicación del Boletín de Estabilidad Financiera, se requiere cotizar el precio por pliego adicional de 4 (cuatro) y de 8 (ocho) páginas.

En el caso de que la publicación requerida contenga una cantidad inferior a las 88 páginas se requiere cotizar el precio por pliego a descontar de 4 (cuatro) y 8 (ocho) páginas.

En tal sentido se destaca que deberán utilizarse las Planillas de Cotización que se exponen a continuación:

COTIZACIÓN SEMESTRAL	Precio Unitario por ejemplar de 88 pág.	I.V.A. (a)	Precio Unitario Final (a)	Valor Total por las cantidades semestrales requeridas
600 Ejemplares en Castellano				

(a) A los efectos de la cotización de la publicación "Informe de Estabilidad Financiera 2017", se pone en conocimiento, que la misma es una publicación periódica que posee un ISSN (International Standard Serial Number/Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), que es el código internacional de identificación de las publicaciones periódicas

Valor unitario por pliego adicional de 4 (cuatro) páginas	Valor unitario por pliego adicional de 8 (ocho) páginas	Valor unitario por pliego a descontar de 4 (cuatro) páginas	Valor unitario por pliego a descontar de 8 (ocho) páginas

COTIZACIÓN ANUAL	Precio Unitario por ejemplar de 88 pág.	I.V.A. (a)	Precio Unitario Final (a)	Valor Total por las cantidades anuales requeridas
1.200 Ejemplares en Castellano				
IMPORTE FINAL ANUAL				

Art. 9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Luego de la notificación fehaciente de la Orden de Compra por parte de la adjudicataria, y conforme a lo estipulado en el Art. 5°, el Banco le entregará el material para que en el plazo de tres (3) días hábiles de su recepción, presente a la supervisión, para su aprobación, un ejemplar de prueba de galera¹. A partir de allí se efectuarán las correcciones, estableciéndose que la demora máxima permitida para entregar la versión corregida es de tres (3) días hábiles a partir del momento en que se entrega el material para corregir (todas las veces que se repita el proceso).

¹ Es una versión conforme los estándares de diseño y arte gráfico definido para la presente publicación y sujeta al formato que finalmente tendrá esta publicación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello



La totalidad de los ejemplares terminados deberá entregarse a la Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte, dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la aprobación definitiva del modelo.

No se admitirán errores en el texto ni en el contenido de los gráficos y tablas. Tampoco se admitirán errores de diseño. El BCRA podrá establecer una excepción al respecto, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 11° Inc. b).

Art. 10°- FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente a la impresión de los ejemplares por la cantidad de páginas estimadas (88 páginas), por duplicado, siempre que la totalidad de los ejemplares entregados se ajusten a lo solicitado en el presente pliego.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 11°- PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las siguientes penalidades:

Inc. a) por demora en la presentación de la prueba contractual de galera, de las correcciones o de la entrega de los ejemplares terminados o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados; según los plazos establecidos en el artículo 9°, se aplicará la multa sobre el valor total facturado²⁾ de:

- 1% (uno por ciento) diario para los 2 (dos) primeros días de demora;
- 2% (dos por ciento) diario para los 8 (ocho) días siguientes de demora;
- 4% (cuatro por ciento) diario para todos los días restantes.

Inc. b) por cada error cometido en la presentación del modelo para su aprobación, en las correcciones efectuadas o en el ejemplar definitivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, se aplicará la multa del 1‰ (uno por mil) sobre el valor total facturado (incluyendo pliegos adicionales si los hubiere). Cuando en la prueba de galera se repita el mismo error ya cometido y corregido, la penalidad será de 2‰ (dos por mil).

NOTA: En ningún caso las penalidades señaladas superarán el monto total a adjudicar.

² Se considerará como valor total facturado al monto consignado en la factura por el servicio de publicación del total de los ejemplares- de 88 páginas- correspondientes a la edición en la que se incumpliesen los plazos y/o hubieran errores contemplados en el presente. No se aplicará la presente penalidad al monto facturado por la impresión de pliegos adicionales, si así correspondiera.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 12°- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Art. 13°- GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

En el caso de ofertas con posibilidad de presentar alternativas, o de formular más de una opción para un mismo artículo o renglón, la garantía de oferta **deberá calcularse sobre la de mayor valor**.

Por su parte, quien resulte **adjudicatario** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado, la que será entregada al momento de retirar la OC**.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Cuando se trate de propuestas cotizadas total o parcialmente en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, total o proporcionalmente, en la moneda de la cotización.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 14°- CANCELACIÓN DE CONTRATO:

Por razones de índole institucional, o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicatario, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

Art. 15°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 16°- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Proyecto de Pliego

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contenido: La publicación tiene como objetivo comunicar la visión del BCRA respecto del estado de situación del sistema financiero, las iniciativas tendientes a su desarrollo y la evaluación de su estabilidad. En el IEF se pone especial atención a la identificación y análisis de eventuales riesgos sistémicos y en explicar qué acciones implementa el BCRA para prevenirlos o mitigarlos.

Cantidad: Cada edición semestral consiste en una tirada de 600 (seiscientos) ejemplares en castellano. Lo que hace un total anual de 1.200 (un mil doscientos) ejemplares en castellano.

Tapa:

Formato Cerrado: A4 (21 x 29,7 cm)

Tintas: 4/0 + laminado polipropileno mate

Soporte: Estucado mate de 270 gr/m² (tipo Lumi Art de StoraEnso)

Terminación: Trazado de bisagras a 8 mm del lomo en tapa y contratapa

Interior: Se calcula aproximadamente un promedio de 88 páginas.

Formato: A4 (21 x 29,7 cm.)

Tintas: 4/4

Soporte: Estucado mate de 115 gr/m² (tipo Lumi Silk de StoraEnso)

Se deben tener en cuenta posibles aumentos o disminuciones en el número de páginas, por lo que se requiere cotizar el precio unitario de un pliego de 4 (cuatro) y otro de 8 (ocho) páginas.

Gráficos y tablas: La mayoría de las páginas contendrán gráficos o tablas impresas a 4 (cuatro) colores.

Encuadernación: Cosida a hilo.

Impresión: Sistema "offset".



MUY IMPORTANTE

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11